



Lanco 13 de 04 de 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar SERVICIO MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR NISSAN TERRANO DGWT-86, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° DE FECHA 28/02/2017, DOM.
2. El Decreto Exento N° 1574 de fecha 06/04/2017, APRUEBASE, EL CONTRATO SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MANO DE OBRA TEMPORAL PARA PARQUE AUTOMOTRIZ MUNICIPAL Y MAQUINARIAS MENORES - LICITACION N° 2905-7-LE17.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La orden de compra N° 2905-240-SE17.

DECRETO EXENTO N° 1738 /2017

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE**, la contratación vía contrato suministro y la orden de compra emitida al proveedor Sr. JORGE HERNAN NEUMANN CORTES, RUT.: 18.173.620-8, por realizar SERVICIO MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR NISSAN TERRANO DGWT-86, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N°008933 DE FECHA 28/02/2017, DOM., por un monto de \$ 25.375.- (veinticinco mil trescientos setenta y cinco pesos). IVA INCLUIDO.
2. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente a través de la página web. www.mercapopublico.cl.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2206002 SP(1) del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/hfs

ALCALDE

INTERNO N°274 -17